

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

70**MADRID NÚMERO 6**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 218 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don César Augusto Morel Dávalos, contra don Waldimir Elicero Viteri Hidalgo, sobre despido, se ha dictado decreto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Examinado el decreto de insolvencia de fecha 24 de febrero de 2012 se aprecia la necesidad de aclararlo en el sentido que a continuación se indica:

Donde dice: "... se dictó orden general de ejecución en fecha 26 de julio de 2010 para cubrir un total de 30.000 euros en concepto de principal"; debe decir: ... "se dictó orden general de ejecución en fecha 26 de julio de 2010 para cubrir un total de 3.000 euros en concepto de principal".

Asimismo, donde dice: "a) Declarar al ejecutado don Waldimir Elicero Viteri Hidalgo en situación de insolvencia parcial por importe de 2.987,07 euros..."; debe decir: "a) Declarar al ejecutado don Waldimir Elicero Viteri Hidalgo en situación de insolvencia parcial por importe de 987,07 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional."

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Waldimir Elicero Viteri Hidalgo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.437/12)